



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

**0836**

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2060102).-

PARANÁ, 20 MAR 2018

**VISTO:**

Las presentaciones realizadas por los Directivos del Instituto de Educación Superior "San Salvador" del Departamento San Salvador, solicitando la continuidad de la carrera "Tecnatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria" Extensión Áulica General Campos, para el Ciclo Lectivo 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada carrera, es de vital importancia para generar el desarrollo local y territorial de la comunidad;

Que su acción se concreta en la formación de aquellas personas que han concluido sus estudios secundarios, proveyendo una oportunidad de capacitación formal y brindando las herramientas útiles para adaptarse a la realidad socio-laboral, con capacidad de autogestión y conocimientos que les permita realizar sus emprendimientos personales;


Que la mencionada carrera, en conjunto con otras Instituciones como Juntas de Gobiernos, Municipios, INTA, Cooperativas, escuelas de la zona, productores agropecuarios y grupos de productores (INTA-Cambio Rural), que permiten visitas a sus establecimientos para realizar capacitaciones a los alumnos, generan esfuerzos para el logro de inclusión, formación y contención de los jóvenes, infundiendo la conciencia de conservación del medio ambiente;

Que a la fecha se registra un número elevado de pre-inscriptos para la nueva cohorte, lo que demuestra demanda y el gran interés por esta oferta educativa;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior, ha elaborado el informe correspondiente, sugiriendo se dé la continuidad de la carrera solicitada;

Que intervino la Dirección de Finanzas a través del Departamento Presupuesto, informando la imputación del gasto para atender la respectiva solicitud;

Que el Consejo General de Educación, Organismo autónomo en sus funciones, tiene las facultades de organizar y dirigir técnica y administrativamente la educación en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo provincial, conforme las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 160° de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;



////



Provincia de Entre Ríos

0836

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2060102).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que Secretaría General y Vocalía del Organismo, interesan el dictado de la presente Resolución;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la continuidad de la carrera “Tecnatura Superior en Gestión en la Producción Agropecuaria”, a partir del Ciclo Lectivo 2018, a dictarse en la Extensión Áulica General Campos, del Instituto de Educación Superior “San Salvador” del Departamento San Salvador, aplicando el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 0904/15 C.G.E.-

**ARTÍCULO 2°.-** Asignar 118 (CIENTO DIECIOCHO) horas cátedra de nivel superior, para atender la continuidad de la carrera “Tecnatura Superior en Gestión y en la Producción Agropecuaria”, conforme al siguiente detalle:

Horas Cátedra			Total	Hs.		Resolución N°
1°	2°	3°		Clase	Coord. PP	
32	32	36	118 hs.		0904/15 C.G.E.	
6	6	6				


**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00-AC.01- OB.00- F.3- FU.46- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004-1020- DPTO.99- UG.99.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de San Salvador, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

DN

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Rozabal de Latorre  
VOCAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos